

Anexo "S"
Certificado idoneidad

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**
HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de Director de Reclutamiento, certifica que la señora **CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS** identificada con número de cédula 1083867299, oriunda de Pitalito Huila, reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de **PSICÓLOGA**, específicamente en la sección de comité psicofísico de la Segunda Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos.

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la señora **CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS** ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de la psicología, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión en psicología, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007**.

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que **CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS** es altamente idónea para prestar sus servicios profesionales como Psicóloga en la sección de comité psicofísico de la Segunda Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos.

La presente certificación se emite en la ciudad de el mes de de 2026.

Atentamente,

TC. RENNY CASTELLANOS MANRIQUE
Subdirector de Reclutamiento
Gerente de Proyecto



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA
Y CONTRAINTELIGENCIA

ACTA COMPROMISO DE RESERVA INDIVIDUAL

Pág. 1 de 1

Código: FO-JEMPP-CEDE2-1824

Versión: 1

Fecha de emisión: 2023-10-23

Acta N°

Unidad: Zona 2

Lugar y fecha de expedición: Barranquilla (Atl.) 24-06-2026

Válida hasta: 31-12-2026

I. AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN CLASIFICADA / RECEPTOR AUTORIZADO:

Autorízase al señor (a) PS. Claudia Patricia Jorge Hoyos identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1083867299 expedida en Pitalito Huila, para acceder a información, documentos y material con nivel de clasificación Confidencial durante su desempeño como Psicóloga en PS.

Expede:

Autoriza:

SV PEREZ TAPIERO OSCAR
Firma y post firma Suboficial de
contrainteligencia de la Unidad

JE. Echeverri Portia R.
Firma y post firma Jefe o Comandante de
la Unidad

II. COMPROMISO DE RESERVA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASESOR O CONTRATISTA

Yo, Claudia Patricia Jorge Hoyos, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1083867299 expedida en Pitalito (H), he sido autorizado por el Comandante de la Dependencia para acceder a información clasificada hasta el nivel Confidencial durante mi desempeño en el cargo designado e identificado anteriormente.

En tal virtud, en cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, me comprometo bajo la gravedad de juramento, a proteger toda información clasificada contenida en documentos y material conocido, tratado y administrado en el ejercicio de mis funciones y durante el tiempo establecido en la legislación, para lo cual cumpliré a cabalidad y sin excepción alguna las políticas y protocolos de seguridad de la información y seguridad informática, establecidas para el Sector Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares; jamás divulgaré información clasificada a personas o receptores no autorizados y me abstendré de conocer aquella información que por su nivel de clasificación, mi cargo y mis funciones no me haya sido autorizado el acceso.

Conozco mis responsabilidades, así como las consecuencias jurídicas relacionadas con la reserva legal de la información clasificada, establecidas en el siguiente marco jurídico y en las demás normas que lo complementan:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Título II: DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. Artículos 2 y 6; TÍTULO II: DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES- Capítulo 1: DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. Artículo 15. CAPÍTULO 2: DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES Artículo 74. Título V: DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. Capítulo 2 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Artículos 123 Y 124.
2. LEY ESTATUTARIA 1621 DE 2013: POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE PERMITE A LOS ORGANISMOS QUE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CUMPLIR CON SU MISIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL. Capítulo IV: CONTROL Y SUPERVISIÓN - Artículo 24; Capítulo VI: RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - Artículos 33, 34, 38.
3. LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Título I: DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 6; Título II: EXCEPCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN. Artículos 19 y 22.
4. LEY ESTATUTARIA 1755 DE 2015 REGULA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Título II: DERECHO DE PETICIÓN. Capítulo II DERECHO DE PETICIÓN ANTE AUTORIDADES. Artículos 24, 25 y 27.
5. LEY 180 DE 1965 RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VI. DE LA INTERVENCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - Artículo 79.
6. LEY 522 DE 1999 CÓDIGO PENAL MILITAR. LIBRO TERCERO: Título I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES - Artículos 3 y 4; Título IV: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - Artículos 14, 15, 16 y 17. Título VI: ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS - Artículos 27 Y 28. Título IX: ARCHIVOS PRIVADOS - Artículo 42.
7. LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS: Título I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES - Artículos 3 y 4; Título IV: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - Artículos 14, 15, 16 y 17. Título VI: ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS - Artículos 27 Y 28. Título IX: ARCHIVOS PRIVADOS - Artículo 42.
8. LEY 599 DE 2003 CÓDIGO PENAL. Capítulo VII: DE LA VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD, RESERVA E INTERCEPCIÓN DE COMUNICACIONES - Artículos 194, 195 Y 196; Capítulo VII: DEL PREVARICATO. Artículo 414; Capítulo VIII: DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES. Artículos 418, 419 Y 420; Capítulo X: DE LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA - Artículo 431; Capítulo I: DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO - Artículo 463; ESPIONAJE.
9. LEY 806 DE 2004 CÓDIGO PROCEDIMIENTO PENAL. TÍTULO II ACCIÓN PENAL. Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 68 y 74.
10. LEY 1015 DE 2006 RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL. Título VI: DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - Capítulo 1: CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS. Artículo 34 Numerales 3, 6, 9, 14 Y 30; Artículo 35 Numeral 1.
11. LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR. Título II - Capítulo Único DE LA CONDUCTA PUNIBLE. Artículo 20; Título V: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA - Capítulo III: DE LA REVELACIÓN DE SECRETOS. Artículo 130. Título VI: DEBERES Y PODERES DE LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL - Capítulo IV: DE LOS PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES. Artículo 306.
12. LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORUPCIÓN. Capítulo II: MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. Artículo 14 Numeral 6.
13. LEY 1692 DE 2017 CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR. Título II: DEBERES, PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES. Capítulo 2: PROHIBICIONES. Artículo 71, Numerales 6 y 15. Título III: DE LAS FALTAS. Artículo 76 FALTAS GRAVÍSIMAS. Numerales 2, 4, 9, 10, 31. Artículo 77 FALTAS GRAVES. Numerales 13, 14 y 15. Artículo 78 FALTAS LEVES. Numeral 8.
14. DECRETO N° 1078 DE 2015 "UNICO REGLAMENTO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA" COMPILATORIO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 867 DE 2014, TÍTULO 3. CAPÍTULO 4. Artículos 2.3.3.4.1 Y 2.3.3.4.2. Capítulo 5 Artículo 2.3.3.5.1. Capítulo 6 Artículos 2.3.3.6.1, 2.3.3.6.2 Y 2.3.3.6.3. Capítulo 7 Artículos 2.3.3.7.1 Y 2.3.3.7.2; Capítulo 9 Artículo 2.3.3.10.1.
15. DISPOSICIÓN N° 002 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA, ADOPTA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRAINTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR JEJMC PRIMERA EDICIÓN 2014. CAPÍTULO IV: PRINCIPIOS BÁSICOS - NUMERALES 5 Y 7; Capítulo IX: MEDIDAS DE RESTRINGIDO. Capítulo I: MARCO CONCEPTUAL, FUNDAMENTOS GENERALES DE LA CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 2.3.3.4.1 ULTRASECRETO, 2.3.3.4.2 SECRETO, 2.3.3.4.3 CONFIDENCIAL Y 2.3.3.4.4 RESTRINGIDO.
16. MANUAL DE CAMPAÑA DEL EJÉRCITO MCE 2-22.1 CONTRAINTELIGENCIA JUNIO 2018 RESTRINGIDO.
17. DIRECTIVA PERMANENTE CGFM 137/2024: POLÍTICAS PARA AUTORIZAR NIVELES DE ACCESO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CLASIFICADOS EN EL CGFM: NUMERAL 3. LITERAL B; INCISO 2, ÍTEM 5 Y 6.
18. POLÍTICA GENERAL Y ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR 2022: POLÍTICA DE TELETRABAJO.
19. DIRECTIVA PERMANENTE 021/2017 LINEAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.

El (la) prometiende:

Claudia Patricia Jorge Hoyos

Post firma, Firma y N° Documento
CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS
C.C.1083867299

Anexo "K"

Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD CENTRALIZADORA COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA COMANDO CENTRALIZADORA COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD

CENTRALIZADORA COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

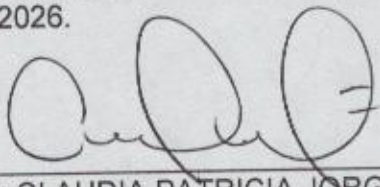
6. Mediante el correo de la entidad jemcorec@buzonejercito.mil.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Barranquilla Atlántico, a los ____ días del mes de ____ del año 2026.



Firma:

Nombre: CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS
Identificación: C.C. 1083867299 de Pitalito Huila.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.083.867.299

APELLIDOS JORGE HOYOS

NOMBRES CLAUDIA PATRICIA

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia Patricia Jorge

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1986
PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

09-AGO-2004 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABERTH RENGIFO LOPEZ

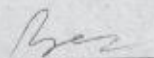


P-1906100-50131012-F-1083867299-20041022

02265042858 02 185029432



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



BERNARDO USECHE ALDANA
Presidencia del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

**COL
PSIC**



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No. 214256

Fecha de expedición: 2020-07-23

CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS

C.C. 1.003.867.290

Ley 1090 de 2006

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

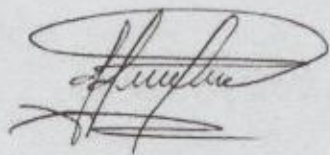
Que **CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1083867299** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 214256 expedida el 23/07/20, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 22 de junio de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



x4J8q3jC9PTU/LMrH+fd
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C., Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



SI-2002916



TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS**, con documento de identificación N° **1083867299**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 22 de junio de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



7YLSDA2vymPtOkb9/jXd
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 # 84 -49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



317 685 22 20



auxiliar.tribunales@colpsic.org.co



La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Normal Superior Pitalito - Huila

Autorizada por la Gobernación del Departamento del Huila, según Resolución No. 1223 del 24 de Noviembre 1997 y por el Ministerio de Educación Nacional para Acreditación Previa, mediante Resolución No. 3474 del 24 de diciembre de 1999, Licencia de Funcionamiento de la Gobernación del Huila, por Resolución No. 000093 del 18 de febrero/2000 y Decreto de organización de la Institución Educativa No. 1552 del 26 de noviembre de 2002.

Confiere a:

Claudia Patricia Jorge Hoyos

Identificación No. 56213 de Pitalito

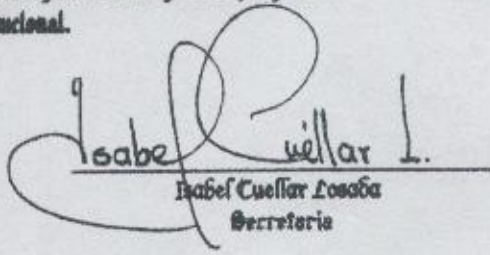
El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional de acuerdo con lo establecido en la ley 115 de 1994 y con el Proyecto Educativo Institucional.


Sergio Tulio Mejía Santacruz
Rector


Isabel Cuellar Losada
Secretaría

Acta general de Graduación No. 094 del 3 de Diciembre de 2003
Libro General de Actas de Graduación No. 01 Folio No. 207

Hecho en Pitalito, el 3 de Diciembre de 2003.



República de Colombia



Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972
Acreditación Institucional Resolución No. 015867 del 25 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Especialista en Psicología Clínica A

CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS

Documento de identificación C.C.N. 1.083.867.299

Expede el presente Diploma en Barranquilla, a los 12 días del mes de Junio de 2024 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretario(a)



República de Colombia



Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Decreto Ejecutivo No. 1318 del 13 de agosto de 1972
Resolución No. 015867 del 25 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Especialista en Psicología Clínica A

CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS

Documento de Identificación

C.C.No. 1.083.867.299

De el presente Diploma en Barranquilla, a los 12 días del mes de

Junio

de 2024 y lo refrenda con las firmas de rigort.

Rector

Registrado en el Libro No. 03 del Libro de Registros 33 Secretaría General de la Universidad

48916



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**

CERTIFICADO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, EL DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENAC-MEDELLIN NIT. 800.130.708-5.

HACE CONSTAR QUE

Verificando el archivo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, se evidencia que la señora CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS identificada con la cédula de ciudadanía 1.038.867.299 expedida en Pitalito (Huila), suscribió contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con el MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- CENAC-MEDELLIN NIT. 800.130.708-5 de acuerdo con la siguiente información.

Nº del Contrato	No. 031- CENAC MEDELLIN 2021	
Fecha de Suscripción	Veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2021).	
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de la CÁRCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EJEBE – UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN PEDRO NEL OSPINA – BELLO (ANTIOQUIA)	
Estado Actual	Ejecutado	
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA AL CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR Y PENITENCIARIO EJEBE PARA LA VIGENCIA DE 2021.	
Valor del Contrato	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, cancelará en cinco (5) pagos el valor total del presente contrato, la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$29.192.625) MONEDA COLOMBIANA.	
Acta Liquidación	SI ☒ NO ☐	NÚMERO ACTA LIQUIDACIÓN: FECHA:
Reposan Sanciones (Multas Penal Pecuniaria)	SI ☐ NO ☒	
Obligaciones Contractuales	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar al Establecimiento, en el diagnostico e intervención de problemáticas a nivel población carcelaria que requieren de acompañamiento psicológico. 2. Establecer la ruta de atención psicológica en cada caso. 3. Evaluación psicológica de las familias, parejas e hijos que soliciten la atención.	

PATRIA HONOR LEALTAD

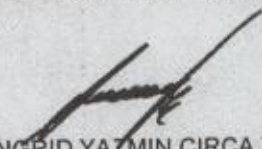
Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



800 8+

	4. Establecer política de salud mental al interior del personal en tratamiento penitenciario. 5. Diseño y seguimiento de programas de promociones y prevención dirigidos a mantener una funcionalidad y armonía del Establecimiento. 6. Diseñar protocolos de intervención psicológica a fin de servir de apoyo para el adecuado abordaje de casos familiares. 7. Planear líneas de investigación e intervención para generar nuevas estrategias de manejo de la problemática de la población carcelaria. 8. Brindar parámetros para el establecimiento de redes de apoyo social con herramientas para el fortalecimiento de estrategias de abordaje y afrontamiento de las situaciones de crisis a las que se ven enfrentados los miembros de la institución. 9. Realizar valoración e intervención psicoterapéutica al personal que solicite el servicio en el Centro de Reclusión Militar. 10. Las demás actividades propias de la labor contratada y asignadas por la autoridad competente
--	--

Para constancia se firma en Medellín - Antioquia, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.


Teniente Coronel INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente contractual


Revisor Oficial Contratación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**

CERTIFICADO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, EL DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENAC-MEDELLIN NIT. 800.130.708-5.

HACE CONSTAR QUE

Verificando el archivo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, se evidencia que la señora CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS identificada con la cédula de ciudadanía 1.038.867.299 expedida en Pitalito (Huila), suscribió contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con el MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- CENAC-MEDELLIN NIT. 800.130.708-5 de acuerdo con la siguiente información.

Nº del Contrato	No. 041- CENAC MEDELLIN 2022
Fecha de Suscripción	Veintiocho (28) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).
Plazo de Ejecución	Será a partir del primero (01) de febrero hasta el treinta (30) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), previo cumplimiento de la aprobación de la póliza, la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio
Estado Actual	Ejecutado
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD " CPAMS-EJEBE " VIGENCIA 2022
Valor del Contrato	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, cancelará en cinco (5) pagos el valor total del presente contrato, la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$29.192.625,00)
Acta de Liquidación	SI ☒ NO ☐ NÚMERO ACTA LIQUIDACIÓN: FECHA:
Reposan Sanciones (Multas Penal Pecuniaria)	SI ☐ NO ☒
Obligaciones Contractuales	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Prestar su servicio en la Cpams bajo el entendido que este se encuentra en una sede principal y sus pabellones GMECOR, BASPC 5. de igual forma prestar asistencia a las demás CPAMS con el fin de aportar en el área de influencia para visitas domiciliarias. 2. De acuerdo con su profesión y núcleo de conocimiento mantener en permanente actualización y ejecución en su rol; las normas que rigen la política criminal, el manejo penitenciario y carcelario en Colombia y el Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	3. Realizar diagnóstico de necesidades y fijar plan de intervención de problemáticas detectadas a nivel población Personal Privado de la Libertad (PPL) que requieren de acompañamiento psicológico. 4. Brindar atención psicológica al PPL y emitir respuesta a cualquier requerimiento documental de tipo jurídico, soporte de atención, desde su núcleo de conocimiento. 5. Desarrollo de protocolos desde su área de conocimiento para ingreso de PPL. 6. Establecer la ruta de atención psicológica al personal privado de la libertad en cada caso y hacer seguimiento permanente al mismo. 7. Asesorar, diseñar e implementar programas para el desarrollo del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (P.A.S.O) que promuevan la generación de habilidades y competencias para facilitar el proceso de adaptación al medio penitenciario, previniendo los efectos de la prisionalización. 8. Promover la actividad terapéutica, potencializando el tiempo de ocio con fines de orientación frente a la necesidad de hacer a los PPL autogestionarios de su proyecto de vida, y camino a la resocialización 9. Diseñar estrategias de intervención psicológica a fin de servir de apoyo para el adecuado abordaje de casos familiares de los PPL. 10. Identificar de acuerdo con el diagnóstico y la base de datos las necesidades de las familias, parejas e hijos que requieran, y remitirlos para atención a Cefam, Psicomil y EPS según la situación de afiliación. 11. Aplicar la Política de Salud Mental en acompañamiento de Psicomil y Cefam, al interior de la Cpams, para el personal administrativo orgánico (Oficiales, suboficiales, soldados, y civiles), realizando gestión para el desarrollo de actividades de Prevención y Promoción (PyP); realizar identificación de caso, remitir para atención y hacer seguimiento, notificando casos críticos al Director de la Cpams bajo el debido protocolo de confidencialidad para respectivo apoyo. 12. Desarrollar actividades de prevención y promoción (PYP) que prevengan y reduzcan situaciones de riesgo en el personal del área administrativa de las CPAMS. 13. Diseñar y hacer seguimiento a los programas de promoción y prevención dirigidos con el fin de mantener una funcionalidad y armonía de la Cárcel y penitenciaria de Alta y mediana seguridad (CPAMS), población comprendida a PPL y personal de área administrativa) de la CPAMS. 14. Emitir informes, conceptos, análisis y demás requerimientos de acuerdo a las necesidades y perfil profesional. 15. Desarrollar plan de intervención para generar nuevas estrategias de manejo de la problemática de la población PPL, de acuerdo a las necesidades resultantes del diagnóstico. 16. Realizar valoración e intervención psicoterapéutica al personal que requiera y/o solicite el servicio en la CPAMS y pabellón adscrito; gestionar la remisión por competencia según protocolo, el acompañamiento de profesional o sistema de salud a la que se encuentre adscrito (sanidad militar, fiduprevisora, eps) 17. Verificar, y asesorar con el equipo interdisciplinario el análisis y seguimiento del comportamiento de los privados de la libertad en el contexto personal, social y laboral.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

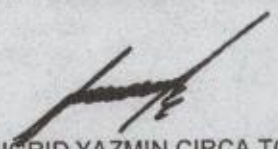


20011:1

	18. Desarrollar estrategias pertinentes, innovadoras y creativas (ejem; conferencias, jornadas didácticas, etc) y de asesoría que tengan énfasis con los valores sociales y el sentido de resocialización. 19. Asesorar, evaluar y recomendar sobre las necesidades de intervención para la mejora del Clima Laboral al interior de la CPAMS. 20. Participación activa en los Cuerpos Colegiados. • Consejo de disciplina • Consejo de seguridad • Consejo de evaluación y tratamiento – (CET) • Junta de evaluación, trabajo y estudio (TEE) • Junta de asignación de patios y distribución de celdas (JAPC) • Comité de seguimiento al suministro de alimentación (COSAL) • Comité de seguimiento a la prestación de los servicios de salud intramural (COSAD). 21. Emitir y sustentar los conceptos sobre aspectos individuales y socio familiares, programas de ubicación, seguimiento, y demás requerimientos que soliciten en este sentido los otros cuerpos colegiados. 22. Registrar permanentemente el aplicativo misional Sistema de Información de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB2), en lo relacionado con la situación su evolución y desarrollo del Plan de Tratamiento Penitenciario y el cumplimiento de sus obligaciones. 23. Cumplir con los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y archivo que rige a la CPAMS. 24. Dar cumplimiento al conducto regular establecido al interior de la CPAMS. 25. Acatar, respetar y aplicar con decoro las normas y directrices que rigen la Cpams y el Ejército Nacional. 26. Mantener archivo de la dependencia al día. 27. Mantener actualizada la base de datos del personal privado de la libertad al igual que la carpeta de cada interno. 28. Disponibilidad para desplazarse a cada una de las Divisiones Territoriales del Ejército a Nivel Nacional cuando así lo disponga el Director de la CPAMS en cumplimiento a la cobertura que se le debe brindar a la CPAMS y sus Pabellones Adscritos; sin embargo, es de obligatorio cumplimiento que el contratista informe al Supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) vinculada, acerca de los desplazamientos programados cuando deba cumplir actividades en otras lugares en cumplimiento del objeto contractual. 29. Adelantar las actividades consignadas en la normatividad y/ lineamientos emitidos por los entes reguladores y la DICER en la materia. 30. Dar cumplimiento a las actividades requeridas por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantía de no repetición y programadas en coordinación para el desarrollo de los protocolos establecidos. 31. Presentación personal y uso de trajes adecuados para el trabajo con PPL en la Cárcel y Penitenciaria Alta y Mediana Seguridad (CPAMS); excelente presentación personal; cómodos el cual le permita al profesional la movilidad, agilidad para el desarrollo de sus actividades con los PPL.
--	--

	32. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejército Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución. 33. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza y el área a desempeñar.
--	--

Para constancia se firma en Medellín - Antioquia, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.


Teniente Coronel INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente contractual


Revisor Mr. Jairo Verón
Oficial Contratación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026385020129543: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC- DIREC-ZONA2.

Barranquilla, Atlántico, 23 de junio de 2026

Señor, Coronel
JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ
Director De Reclutamiento
Cra 11B No. 104A-64
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud Estudio de Seguridad

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel Director de Reclutamiento y Control Reservas, autorice a quien corresponda el estudio de seguridad de las carpetas correspondientes a las hojas de vida del personal de profesionales de apoyo a la gestión (psicólogos) vigencia 2026, así:

UNIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	GEN	CORREO ELECTRONICO PERSONAL PRINCIPAL	CORREO ELECTRONICO PERSONAL ALTERNATIVO	NUMERO DE CC	NUMERO DE TELEFONO
ZONA2	Claudia	Patricia	Jorge	Hoyos	11/03/1986	F	cpatriciajh@hotmail.com	cpatriciajh@hotmail.com	1063867299	3222195348
ZONA2	Laick	Nileth	Gutierrez	Oviedo	01/02/1991	F	Laick.gutierrez12@gmail.com	Laick.gutierrez12@gmail.com	1143126234	3146052166

Respetuosamente,

Teniente Coronel **MONTAÑO RODRIGUEZ EBER GIRALDO**
Comandante Segunda Zona de Reclutamiento

Elaboro AA 13 María Llián
Auxiliar Administrativo ZONA 2

Reviso SV. Oscar Perez
Suboficial Administrativa Zona2

Vo. Bo. TC. Montaña Eber
Comandante Zona2



Calle 79 # 68-00 Barrio Paraiso, Barranquilla – Atlántico.
Cantón Militar Paraiso
Zona2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO	Pág. 1 de 8
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-769
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

Lugar y fecha: Barranquilla, Atlántico

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Dependencia solicitante:

Empleo o cargo al que aspira:

Psicóloga.



Foto de frente

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Jorge	Hoyos	Claudia	Patricia.
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
C.C. 1083867299	9 Agosto 2004 Pitalito Huila	AX 995945	Antioquia
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.	Fecha de Expedición
Omitido	Omitido	Omitido	Omitido
Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año
Pitalito Huila	11	03	1986
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad	Estado Civil
Psicóloga clínica	214256	Colombiana	Casada
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	Estatura	Peso
c.patriciajh@hotmail.com	Omitido	1.55	50 kg.
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Omitido	claudiajorge2020 mackp-jc.	Omitido	@clapa58 Tik Tok
Número Teléfono Celular	Número Teléfono fijo		
3222195348	Omitido		

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Pedro Maria Chavarro	3115473383

RESTRINGIDO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO	Pág. 2 de 8
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-769
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

Información Residencia



INSTRUCCIONES:

1. Si la vivienda es APARTAMENTO la fotografía debe ser de la fachada del conjunto detallando la nomenclatura.
2. Si la vivienda es CASA la fotografía debe ser de la fachada de la misma detallando la nomenclatura.
3. Si la vivienda es en AREA RURAL la fotografía debe ser panorámica y se debe anexar ubicación en un croquis de (Google Maps).

Dirección de Domicilio Actual	
Carrera 68 # 79-00 Cantón Militar Paraíso Casa A 17	
Barrio	Ciudad y Departamento
Paraíso	Barranquilla Atlántico

Residencia Anterior				
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País
Diciembre 2022	Agosto 2024	Km 5 Malambo Batallón Gergara y Velasco	Omitido	Malambo-Colombia

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/o compañera (o)		C.C. No.	Profesión u Oficio
Pedro Maria Chavarro Parra		1032418650	Militar
Dirección		Números Celular y fijo	
Carrera 68 79-00		3115473383	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
pemachato32@gmail.com		omitido	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Omitido	pedrom3942	@pemachato32	omitido

Hijos - Nombres y Apellidos		Edad	Tipo y Número Documento Identidad			
Mathias Chavarro Jorge		8	I.I. 1079537385			
/		/	/			
/		/	/			
Datos del Padre (Nombres)		vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Eduardo Jorge		X			12270691	3108124208
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio				
Cra 9A este # 3-27 sur		Independiente				

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y
CONTRA INTELIGENCIA

FORMATO
INFORMACIÓN
PERSONAL INGRESO

Pág. 3 de 8

Código: FO-JEMPP-CEDE2-769

Versión: 2

Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

Datos de la Madre (Nombres)			vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Rubiela Hoyos				X		36.281.825	312 321 6331
Dirección de Residencia						Profesión u Oficio	
carrera 9 A Este # 3-27 SUR						Independiente	

INFORMACION DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Tatiana Jorge Hoyos		1083881779	+34 624 527922
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Torre de Polvorera 164 Hato de Barcelona		Docente	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
tajus.26@hotmail.com		omitido	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Tatiana Hoyos	tatiana_jorge88	omitido	@tatianajorgehoyos

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Diana Paola Jorge Hoyos		1083890962	3212111301
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Cara 5 # 4-51 Apto 101 Salado Blanco (H)		Docente	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
dianapaola17mayo@gmail.com		omitido	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Diana Jorge	dianitajorge	omitido	@dianitajorge

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Oscar Eduardo Jorge Hoyos		1083898351	3154401129
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Cra 9 A Este #3-27 SUR Pitulito Huila		Estudiante - empleado	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
oscare10@hotmail.es		omitido	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Oscar JO	@oscarjorge10	omitido	@oscarjo10

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
---------------------	------------------	-----------------	--------------------------	-------------

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y
CONTRAINTELIGENCIA

FORMATO
INFORMACIÓN
PERSONAL INGRESO

Pág. 4 de 8

Código: FO-JEMPP-CEDE2-769

Versión: 2

Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

Psicólogo	2020	Psicóloga	Corp. Universitaria	Pitalito Huila
Especialización	2024	En Psicología	U. Simón Bolívar	Barraquilla
Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)				
Ingles		Intermedio		

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa		Dirección	
EJE HOSPITAL MATERNO INFANTIL SOLEDAD		Cra 40 #33-06	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
Psicólogo	3 1/2 años	6053930831	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
5.000.000	Termino Contrato	Moises Garcia	3016723830
Dirección Pagina Web de la Empresa:		omitido	

Empresa		Dirección	
CENAC MEDELLIN		Carrera 76 # 50-175 Medellin (Ant.)	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
Psicóloga	2 años		
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
2'653.875	Termino Contrato	T.C. Andres Luna	3136859309
Dirección Pagina Web de la Empresa:			

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

Nombres y Apellidos		Cédula	Ocupación
Andrés Luna		16079987	Militar
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
Fuerte Militar Larandia Caquetá		3136859309	
Nombres y Apellidos		Cédula	Ocupación
Roberto Bladimir Cortes		2000018907	Médico Familiar
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
Calle 37 sur 43-74 Apto.5		Envigado Ant.	3144345423
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
1. Nombres y Apellidos	Cédula		Cargo
Pedro María Chavarro Parra	1032418650		Militar
Organismo Y/o Entidad		Teléfonos (celular y fijo)	
Ejército Nacional		3115473383	
2. Nombres y Apellidos	Cédula		Cargo
Diana Paola Jorge Hoyos	1083890962		Docente

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y
CONTRAINTELIGENCIA

FORMATO
INFORMACIÓN
PERSONAL INGRESO

Pág. 5 de 8

Código: FO-JEMPP-CEDE2-769

Versión: 2

Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

Organismo Y/o Entidad	Teléfonos (celular y fijo)
Secretaría de Educación del Huila	3212111301

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:

Los ingresos y rentas que obtuvo en el último año fueron:	
Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	5'000.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Arrendos	
Honorarios	
Otros ingresos (cuales)	
Total	5'000.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:				
Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Bancolombia	Pitalito Huila	Ahorro	45372740535	3'000.000

Bienes Patrimoniales		
Tipo de bien	Identificación del bien	Valor
Inmueble	Apto 409 T. 4 Altos del Valle Pitalito	88'000.000
Inmueble	lote de terreno vereda Contador Pitalito	3180.000.000

Obligaciones crediticias		
Entidad	Valor	Concepto
Banco Agrario	\$ 10.000.000	crédito
Bancolombia	\$ 300.000	targeta crédito

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG's u otros: En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:	
Nombre organización	Calidad de miembro
/	/

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla
/	/

VII. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
/	/	/	/

Describe las actividades realizadas en el país o países visitados:

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y
CONTRAINTELIGENCIA

FORMATO
INFORMACIÓN
PERSONAL INGRESO

Pág. 6 de 8

Código: FO-JEMPP-CEDE2-769

Versión: 2

Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

VIII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro
/	/	/
Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO ☒		
Cuales:		
Cuándo las conoció?:		
Cuáles ha manipulado?:		
Cuándo y dónde las manipuló?:		
En compañía de quién las manipuló?:		
Que concepto tiene usted sobre los grupos u organizaciones al margen de la ley?		
Son organizaciones o grupos terroristas que mediante el uso de las armas oprimen a un pueblo.		
Tiene información que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación: SI ☐ NO ☐		
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:		
Tiene información sobre actos de corrupción relacionados con la Institución SI ☐ NO ☐		
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:		

IX. OTROS DATOS

¿Por quién tuvo conocimiento de este empleo?	Pedro Regán Chavano Parra			
Dirección	Cra 68 # 79-00 Canton Parí	Teléfonos (celular y fijo)	3115473383	
Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI ☐ NO ☐				
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad
Coronel	Alexander Lopez	Ejército	Jefe Estado Mayor	CONAT
/	/	/	/	/

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Deseo vincularme a la institución porque quiero apoyar los procesos asociados a la salud mental, poniendo en práctica mis conocimientos y experiencia y para avanzar en mi crecimiento profesional.

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)		
Fecha	Tipo de Investigación	Causa

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y
CONTRAINTELIGENCIA

**FORMATO
INFORMACIÓN
PERSONAL INGRESO**

Pág. 7 de 8

Código: FO-JEMPP-CEDE2-769

Versión: 2

Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria. SI

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

X. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Referencias Personales (3)
- Referencias Laborales
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

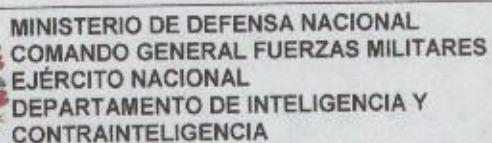
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

Firma – Post firma y N° de Documento.

CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS.
C.C. 1083867299.

Este formato consta de Siete (07) páginas.

RESTRINGIDO



**FORMATO
INFORMACIÓN
PERSONAL INGRESO**

Pág. 8 de 8

Código: FO-JEMPP-CEDE2-769

Versión: 2

Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

PROCESO DE SELECCIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio:

Dependencia:

Unidad que efectúa el Estudio:

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

XI. OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

RESTRINGIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.083.867.299

JORGE HOYOS

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia Patricia Jorge

FIRMA



IMPORTE DERSCHO

FECHA DE NACIMIENTO
PITALITO
(HUILA)

11-MAR-1986

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

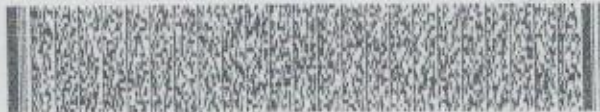
SEXO

09-AGO-2004 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Lucía

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LUCÍA BERNARDO LOPEZ



P-1908100-50 131012-F-1083867289-2004 1022

02265 042958 02 185020432

Corporación Universitaria Minuto de Dios

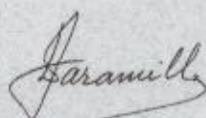
Claudia Patricia Jorge Hoyos

CC No. 1.083.867.299

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

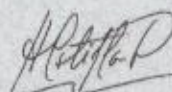
en testimonio se firma y sella este diploma



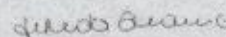
Consejo de Fundadores



Rector UVD



Rector General



Secretario General



Documento Jurídico otorgado por
resolución 1845 del 1 de agosto de 1995.
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 441 del Libro de Registro No. 018
Bogotá, 16 de mayo de 2020
No. 123945



La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Normal Superior Pitalito - Huila

Autorizada por la Gobernación del Departamento del Huila, según Resolución No.1223 del 24 de Noviembre 1997 y por el Ministerio de Educación Nacional para Acreditación Previa, mediante Resolución No.3474 del 24 de diciembre de 1999, Licencia de Funcionamiento de la Gobernación del Huila, por Resolución No.000093 del 18 de Febrero/2000, y Decreto de organización de la Institución Educativa No.1552 del 26 de noviembre de 2002.

Confiere a:

Claudia Patricia Jorge Hoyos

Identificación No. 56213 de Pitalito

El Título de:

Bachiller Académico Con Profundización en Educación

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional de acuerdo con lo establecido en la ley 115 de 1994 y con el Proyecto Educativo Institucional.

Isabel Villar L.

Florencia Caquetá, 7 de octubre de 2025

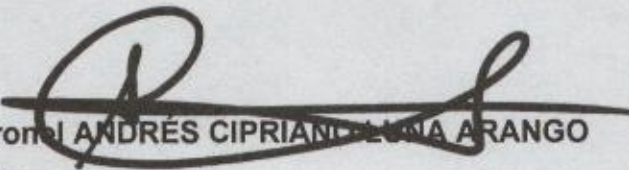
A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, me permito recomendar a CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.867.299 expedida en Pitalito Huila, profesional en psicología, quien se ha destacado por su excelente desempeño laboral, demostrando responsabilidad, compromiso y una actitud proactiva en el cumplimiento de sus funciones. Durante el tiempo que hizo parte de nuestro equipo de trabajo, bajo mi dirección, demostró sólidas competencias profesionales, capacidad de trabajo en equipo, respeto, honestidad y un alto sentido ético, cualidades que la convierten en un valioso recurso humano para cualquier institución.

Por lo anterior, recomiendo ampliamente a la señora CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, por sus cualidades personales y profesionales.

Estoy a disposición para ampliar la información que se requiera.

Atentamente.



Teniente Coronel ANDRÉS CIPRIANO LUNA ARANGO
C.C. 16079987
Cel: 3136859309

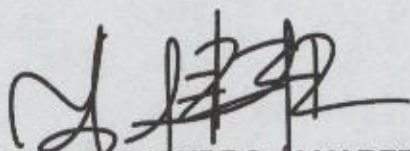
Facatativá Cundinamarca, 7 de octubre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, me permito recomendar a la profesional CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.867.299 expedida en Pitalito Huila, quien prestó los servicios profesionales como psicóloga de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública EJEBE, destacándose por su excelente desempeño laboral, demostrando responsabilidad, compromiso y una actitud proactiva en el cumplimiento de sus funciones. Es una profesional con sólidas competencias profesionales, capacidad de trabajo en equipo, respeto, honestidad y un alto sentido ético.

Por lo anterior, recomiendo ampliamente a la señora CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS y estoy a disposición para ampliar la información que se requiera.

Atentamente.



Mayor ALEJANDRO ALVAREZ RÍOS

Director Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para miembros de La Fuerza Pública EJECO.

Cel: 3112731355

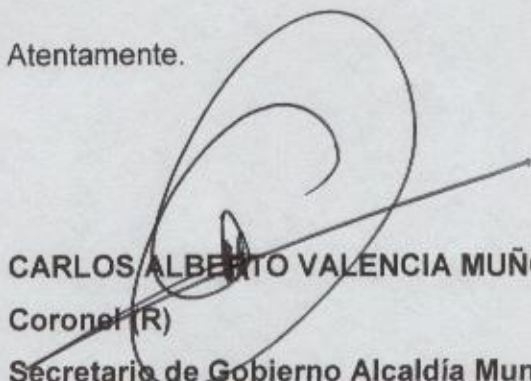
Barranquilla Atlántico, 22 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, me permito recomendar a la profesional CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.867.299 expedida en Pitalito Huila, quien prestó los servicios profesionales como psicóloga de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública EJEBE, destacándose por su excelente desempeño laboral, demostrando responsabilidad, compromiso y una actitud proactiva en el cumplimiento de sus funciones. Es una profesional con sólidas competencias profesionales, capacidad de trabajo en equipo, respeto, honestidad y un alto sentido ético.

Por lo anterior, recomiendo ampliamente a la señora CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS y estoy a disposición para ampliar la información que se requiera.

Atentamente.



CARLOS ALBERTO VALENCIA MUÑOZ

Coronel (R)

Secretario de Gobierno Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico

Cel: 3134322670

Barranquilla Atlántico, 22 de junio de 2026

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico a través de este documento que conozco de vista y trato desde hace aproximadamente un año a la señora **CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS**, identificada con CC No. 1083867299 de Pitalito Huila, durante este tiempo se ha caracterizado por ser una persona honesta, responsable, comprometida, sumamente ordenada en todos los aspectos de su vida, con un alto sentido de colaboración e iniciativa.

Por lo anterior, la recomiendo abiertamente y estoy a su disposición para brindar cualquier información adicional que considere necesaria.

Se expide en Medellín Antioquia, a los 22 días de junio de 2026.

Atentamente,



TC. FERNANDO LEON CAMARGO

C.C. 74376135

Cel: 3144705492

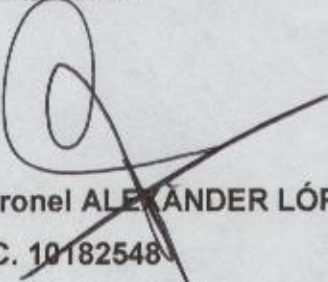
Barranquilla Atlántico, 22 de junio de 2026

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, me permito recomendar a la señora CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.867.299, a quien conozco desde hace 4 años aproximadamente. Durante este tiempo he podido reconocer su integridad y sólidos valores éticos, además, se distingue por su trato cordial y respetuoso, lo cual se manifiesta en cada interacción con los demás. Su empatía y capacidad para escuchar y apoyar a quienes la rodean son cualidades que la hacen una persona excepcional.

Por lo anterior, recomiendo a la señora CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS con total confianza, seguro de que su integridad y su calidad humana serán un valioso aporte a cualquier entorno.

Atentamente.



Coronel ALEXANDER LÓPEZ CAÑARTE
C.C. 10182548
Cel: 3142038305

Medicina Familiar

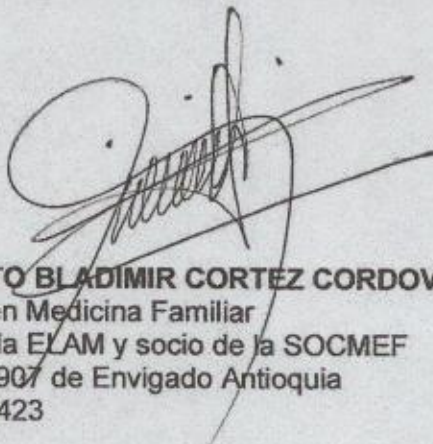
Envigado Antioquia, 22 de junio de 2026

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico a través de este documento que conozco de vista y trato desde hace aproximadamente diez años a la señora **CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS**, identificada con CC No 1083867299 de Pitalito Huila, y por el trato que tengo con ella, puedo dar fe de su responsabilidad, honestidad, laboriosidad, emprendimiento y dedicación por lo que hace y se propone, caracterizada por poseer unas excelentes cualidades morales y humanas.

Se expide en Envigado Antioquia a los 22 días de junio de 2026.

Atentamente.



DR. ROBERTO BLADIMIR CORTEZ CORDOVA
Especialista en Medicina Familiar
Egresado de la ELAM y socio de la SOCMEF
CC. 2000018907 de Envigado Antioquia
Cel: 3144345423



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:50 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1003867299

Apellidos y Nombres: JORGE HOYOS CLAUDIA PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 12:07:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1083867299**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

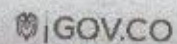
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142519066**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:32 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083867299**,
Apellidos y Nombres **JORGE HOYOS CLAUDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLAUDIA JORGE**, con NIT **108386729-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1083867299 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 12:16 PM



Código Verificación: **QWBH46LP3Z**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298241931**



PIB

12:18:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083867299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 12:20:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083867299
Código de Verificación	1083867299260622122042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Claudia Patricia Jorge Hoyos, identificado(a) con CC número 1083867299, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1083867299
NOMBRES Y APELLIDOS	Claudia Patricia Jorge Hoyos
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	11/03/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	10/01/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	10/01/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1083867299 CLAUDIA PATRICIA
JORGE HOYOS Desde 01/07/2022 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.083.867.299**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9**

CERTIFICA QUE

CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.083.867.299, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de finalización
9030935	E S E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADEL	ACTIVO	01/06/2026	01/07/2026

Las fechas de ingreso y finalización reflejadas en este certificado corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Para el campo fecha de finalización tenga en cuenta que:

1. Si el estado del trabajador es "RETIRADO", la fecha de finalización corresponde a la fecha de retiro registrada en el sistema.
2. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y existe una fecha de finalización registrada, esta fecha corresponde a la fecha que finalización del contrato o práctica.
3. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y la fecha de finalización está en blanco, se entiende que el contrato es de naturaleza indefinida, por lo que no existe una fecha de finalización establecida.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 22 días del mes de junio de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'f c m.'.

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 22 días del mes de junio de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de Corte:
CC 1083867299	CLAUDIA	PATRICIA	JORGE	HOYOS	2026-06-19
Sexo					
F					

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio	Fecha de Corte:
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	04/10/2023	Activo	COTIZANTE	BARRANQUILLA	2026-06-19

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Fecha de Corte:
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2008-06-02	Activo cotizante	2026-06-19

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Fecha de Corte:
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-02-17	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERMEDIACIÓN INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIO DIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	2026-06-19

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUE DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 336 5000, Fax: (57-1) 336 5050.

Fecha: 6/22/2026 1:17:33 PM



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	2023-10-01	Activa				Atlántico- BARRANQUILLA
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						
Administradora CF						
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR	Fecha de Afiliación 2008-06-01	Estado de Afiliación Inactivo	Tipo de Miembro de la Población Cubierta Afiliado	Tipo de Afiliado Trabajador afiliado dependiente	Fecha de Corte: 2026-06-19	Municipio Labora
AFILIACIÓN A CESANTIAS						
No se han reportado afiliaciones para esta persona						
Fecha de Corte: 2026-06-19						

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-06-19

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-06-19

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 8/22/2026 1:17:33 PM

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



SSTA CONSULTING S.A.S
NIT: 900847258-3



EVALUACION MEDICO LABORAL
Certificado de aptitud: 1083867299-37093

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	17 feb. 2025 - BARRANQUILLA	Tipo de Examen:	INGRESO
Paciente:	CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS	Identificación:	1083867299
Género:	FEMENINO Edad: 38	Teléfono:	Móvil: 3222195648
Fecha Nacimiento:	11/03/1986	Cargo:	PSICOLOGA
Estado Civil:	CASADO(A)	EPS:	SANITAS S.A.
Dirección:	BATALLON PARAISO	ARL:	NO REPORTA
Escolaridad:	ESPECIALIZACIÓN	AFP:	PORVENIR S.A.
Empresa:	PARTICULAR		
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR	AREA:	No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA. HÁBITOS
ENFASIS OSTEOMUSCULAR: (TEST SALUDABLES
DE NEER, BRAZO CAIDO,
LASAGUE, TINEL, PHALEN,
FINKELSTEIN)

CONCEPTO LABORAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones:

Tipo de Restricción

Condiciones, Factores, Agentes Asociados

Permanente

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

Información de Remisiones

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS SSTA Consulting SAS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0639 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mí suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral.

Martha Patricia Gomez



Claudia Patricia Jorge Hoyos



Médico Especialista en Salud Laboral
MARTHA PATRICIA GOMEZ SANJUANELO
RM 55235831 LSO 0261

Firma y cédula del Paciente
CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS
1083867299

Formulario de consulta de estado del RUT

Realice la consulta del estado del RUT ingresando su número de identificación. Para consultas por NIT, tenga en cuenta que debe digitarlo sin número de verificación.

Los datos ingresados serán verificados contra las bases de datos de la DIAN.

Los campos con asterisco (*) son obligatorios

Tipo de Identificación: *

Cédula Ciudadanía



Número de Identificación: *

1083867299

Fecha de Expedición: *

2004/08/08

Realizar Consulta

Resultados de la Consulta

Para el tipo de documento CC y número de documento 1083867299 ya se cuenta con un registro ACTIVO en el RUT con NIT 1083.867.299.

Puede avanzar en su proceso de creación de empresa.

Se enviará una copia del RUT al correo electrónico registrado en la DIAN.

Consultado el 2026/06/23 09:21:28



2118740143578



(415) 770 7212 489984 (8020) 000211 874014 357 8

acronimo	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639
----------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Anexo "I"
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
 Ministerio de defensa nacional
 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF

CIUDAD: Barranquilla (Atl.) FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación

I. **DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)**
 Nombre o Razón Social: Claudia Patricia Jorge Hoyos.

Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía:
 Cédula Extranjería:
 Nit Persona Jurídica:
 Nit Persona Natural:
 Otro Tipo de Documento
 Pasaporte:
 Tarjeta de Identidad

☒	No. <u>1083867299.</u>	¿Cuál?
☐	No.	
☐	No.	
☐	No.	
☐	No.	
☐	No.	

Dirección: Cra 68-39-00 Teléfono: 3222195348
 E-mail: cpatriciaj@hotmail.com Fax: _____
 Departamento: Atlántico Ciudad: Barranquilla Municipio: Barranquilla
 Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X.

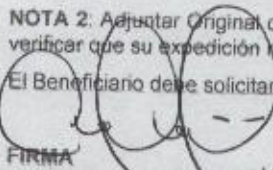
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. **DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: Bancolombia Código: _____
 Sucursal: 453 Ciudad: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
 Número de la Cuenta: 45372740535

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA: 
 NOMBRE COMPLETO: CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS.
 IDENTIFICACIÓN: C.C. 1083867299 de Pitalito (Atl.)

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Anexo "J"

Datos generales

CIUDAD: Barranquilla Atlántico

FECHA: _____

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083867299, actuando en nombre propio.

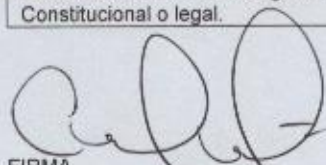
Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:		CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS		Edad:	40
No. Documento:	1083867299	Dirección:	CARRERA 68 79-00	Ciudad:	Barranquilla
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3222195348	Email:	cpatriciah@hotmail.com
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	PROFESIONAL	Pregrado:	PSICÓLOGA	Postgrado:	ESPECIALIZACIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA
Cuenta Bancaria No.:	45372740535	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	BANCOLOMBIA
2. Datos Familiares					
Estado Civil:		CASADA		No. de hijos:	1
Nombres de los hijos:				Identificación:	
MATHIAS CHAVARRO JORGE				T.I. 1079537385	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente		PEDRO MARÍA CHAVARRO PARRA			
No. Documento:	1032418650	Dirección:	CARRERA 68 79-00	Ciudad:	Barranquilla
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3115473383	Email:	Pemacha1032@gmail.com
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica x Privada		EJÉRCITO NACIONAL			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI X NO	Entidad: EJÉRCITO NACIONAL		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO X	Grado de Consanguinidad:	N/A	
			Cargo que desempeña:	N/A	
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:		Tipo de contrato:		Duración:	
CENAC MEDELLÍN		PRESTACIÓN SERVICIOS		2 AÑOS	
M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS		PRESTACIÓN SERVICIOS DE		60 DÍAS	
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple X		Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe					

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia.			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire.			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional.			
Por retiro discrecional.			
Por no superar el período de prueba.			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro.			
Se ha afiliado a pensión:	SI	X NO	Entidad: Provenir
			Fecha:

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal.	SI	NO X
		Causal:



FIRMA
 CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS
 IDENTIFICACIÓN: C.C. 1083867299 de Pitalito Huila.



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JORGE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HOYOS	NOMBRES CLAUDIA PATRICIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1083887299	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 11 MES 03 AÑO 1986 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO PITALITO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 68 79 1 CANTON MILITAR PARAISO BARRANQUILLA PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO MUNICIPIO BARRANQUILLA TELÉFONO 4567899 EMAIL cpatriciajh@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA CLINICA	04	2024	214256								
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	11	2019	214256								

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA - SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3222195348			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 40 - 33 06						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA - SOLEDAD							PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3222195348			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 40 - 33 06						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA							PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO BELLO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3116181962			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE TRATAMIENTO PENITENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 30 - DIAGONAL 59 315						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA							PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN _____ CUYO OBJETO ES LA:

Ante la opinión pública nacional e internacional, Yo, CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1083867299 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la prestación de los servicios profesionales como Psicóloga de la Segunda Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares Adscritos, suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

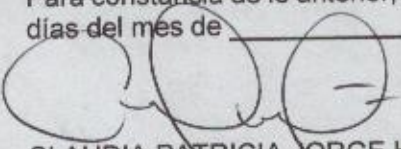
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Barranquilla, a los _____ días del mes de _____ de 2026.


CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS
Nombre y firma CONTRATISTA

Anexo "H"

LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA

Barranquilla, Atlántico, 22 de octubre de 2025

Nombre del oferente Claudia Patricia Jorge Hoyos

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de necesidad			
Oficio y orden del día donde se nombran los comités			
Autorización del Comando de Personal (COPER).	No. Oficio por medio del cual el Comando de Personal (COPER) Autoriza contratación		
Certificado de planta - ANEXO			
Certificado de idoneidad - ANEXO	Verificar el desempeño del futuro contratista de acuerdo a su historial contractual en SECOP II		
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.		X	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta Resultado	X	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).		N/A	
Certificación bancaria actualizada (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días calendario).	Entidad bancaria <u>Barco mb</u> No. Cuenta bancaria <u>45372740335</u>	X	

Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.	N/A	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).		X	
Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)		X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato)	X	
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	Fecha informe Resultado		
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada. Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml	Fecha 22/06/2016 Resultado No tiene cuenta pendiente	X	
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad Consultar:	Fecha 22/06/2016 Resultado No se encuentra reportado	X	

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	Fecha 22/06/2016 Resultado NO registra sanciones	X	
Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. NIT CENAC Consultar: http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/?view=feature_d	Fecha 22/06/2016 Resultado NO registra inhabilidades	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021) Consultar: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Fecha 22/06/2016 Resultado No se encuentra inscrito	X	
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF) (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD (Nombre de la entidad) EPS SAN HOS PENSION (Nombre de la entidad) Pension Certificación RUAF 19/06/2016	X	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013. (Vigente por 3 años y que cubra la ejecución del contrato)	Entidad ESTA Consultorias Resultado sin restricciones para el cargo	X	

CONSULTA LIBRETA MILITAR		N/A	
Ley 1861 de 2017 - Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente <i>"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."</i>	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.		
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICÍA	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, "..., si las multas no fueron pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República...". https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X	
(Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)			
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF		X	
Formato "Datos Generales" ANEXO J		X	
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma			
Fotocopia cédula de ciudadanía	No. CC <u>1083867200</u> Fecha expedición <u>09/08/2004</u> Lugar expedición <u>Pitalito</u>	X	
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución <u>Norma Superior</u> Municipio Departamento <u>Pitalito</u> Fecha grado <u>3/12/2003</u>	X	
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Título otorgado <u>Especialista Psicología Clínica</u> Universidad o Instituto educación superior <u>Universidad Surcolombiana</u> Fecha grado <u>12/5/2004</u>	X	
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado Universidad o Instituto educación superior Fecha grado	X	

Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP (Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo: · Tipo de contrato · Objeto contractual · Obligaciones o funciones · Plazo de ejecución · Valor de honorarios/salario · Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública · Fecha de expedición · Debe estar suscrita por el funcionario competente.	Años Meses Días (calendario)	X	
Registro Único Tributario	Fecha de expedición <u>09/08/2009</u> No. De identificación tributaria <u>1083867299</u> Clasificación: <u>2891/100100/01</u> Actividad principal, actividad secundaria otras actividades. Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado)	X	
Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT) Código Sustantivo del Trabajo Impuesto de industria y Comercio como Persona Natural en La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual	<u>Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual</u>	N/A	
Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)	No. Categoría Fecha de expedición	N/A	
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP		X	

Coronel GERMAIN BEDOYA ALBA
Director de Planeación Estratégica de Personal con Traspaso de Funciones
Administrativas como Jefe del Departamento de Personal

Elaboró: SS. Wilder Espinosa
Suboficial DISEP

Revisó: CT Maritza Granados
Oficial Jurídica CEDE1

Vo.Bo.: MY. Daniel Bocanegra
Oficial DISEP

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1083867299, expedida en Pitalito Huila, en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, contrato
Representante legal _____ Empresa _____
NIT: _____ Contrato MDN- _____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad

de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
antisoborno@mindefensa.gov.co

Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135

Buzones físicos en punto de atención presencial.

APP: Mindefensa.

Sede electronica: <https://wasedeelectronicaipro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>

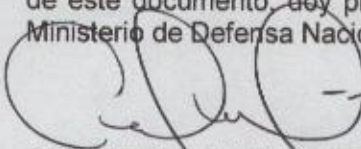
Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los _____ (____) días del mes de _____ del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



CLAUDIA PATRICIA JORGE HOYOS

FIRMA

C.C. 1083867299 de Pitalito Huila.